

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Norte, arrió respuesta al Oficio No. 00311. A Despacho, 19 de julio 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Pra Group Colombia Holding S.A.S.
Demandado	Gustavo Adolfo Arboleda Londoño.
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00280 00
Sustanciación No. 0355	Incorpora respuesta a oficio pone en conocimiento.

Se incorpora al expediente la respuesta al Oficio No. 00311, dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Norte, en la que informan que “...Con el turno 2022-25702 se calificaron las siguientes matriculas: 5401644, 5401697, 5401825...” en las cuales, dicha entidad procedió con la cancelación de las medidas cautelares de embargo, que recaían en cada uno de los bienes inmuebles antes identificados. El presente proceso ejecutivo fue terminado por **desistimiento tácito**, mediante auto emitido por esta judicatura el 18 de febrero de 2022, en el cual, entre otros, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes inmuebles antes relacionados como consecuencia de ello. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 21/07/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 118



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**